

PERGAMINO, mayo 30 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de mayo de 2005, al considerar el Expte. **D-66-05 D.E. B-2048-05 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO** -Eleva convenio formalizado con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 839, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de abril de 2005, por el que se registra el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para concretar la asistencia financiera de la Provincia con destino a obras de infraestructura, mejoramiento de servicios, reparación y reposición de maquinarias viales, preservación y recuperación de la obra vial en el distrito.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6138/05.-

Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino